



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

*o del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000009 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 16 ENE 2024

VISTO:

El Informe N° 001-2024/GOB-REG-TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR de fecha 04 de enero de 2024, Informe Técnico N° 00004-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 09 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el art. 70° numeral 70.2, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesaria para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Aprueba las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.

Que, de conformidad con el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en ese sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

o del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000009 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 16 ENE 2024

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000418-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 19 de noviembre del 2020 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2304071, bajo la Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un Valor Referencial ascendente a S/. 2'980,891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES), y que incluye Gastos de Gestión del Proyecto, Gastos de Supervisión, Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, y Gastos de Liquidación, con precios vigentes al mes de noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) MESES, bajo el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000449-2020/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 30 de noviembre del 2020, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2304071, correspondiente a los Componentes 02, 03 y 04 por el monto ascendente de S/. 2'980,891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES), el mismo que no varía el monto del Valor Referencial Aprobado.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000334-2021/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 25 de agosto de 2021 se aprobó el Cuadro Priorizado del Gasto para el presente año 2021, por el monto ascendente de S/. 585,648.66 (Quinientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 66/100 Soles), del Analítico aprobado del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2304071, teniendo en cuenta, que el monto total del proyecto asciende a S/. 2'980,891.86 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 86/100 SOLES).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 14 de enero de 2022 se aprobó el Presupuesto Analítico para la continuidad de la Ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical – Región Tumbes" – con Código Único de Inversiones N° 2304071, con el monto programado para el año fiscal 2022 ascendente de S/. 1,646,248.86 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 86/100 Soles), por el periodo de ejecución del año 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; según Anexo del Presupuesto Analítico y será afectado a la siguiente Cadena Funcional:

Secuencia Funcional	:	0002
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / AI / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

o del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000009 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 16 ENE 2024

Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	19 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 1,646,249.00
CG/GGG	:	2.6

Que, con Fe de Erratas Resolución Gerencial Regional N° 000018-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 25 de enero de 2022; se da FE DE ERRATAS a la Resolución Gerencial Regional N° 000005-2021/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, donde se modifica el Rubro de 19 a 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Resolución Gerencial Regional N°069-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 06 de abril de 2022, en su artículo primero resuelve aprobar el Expediente Técnico Modificado del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio del Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical – Región Tumbes" con Código Único de Inversiones N° 2304071, por un monto ascendente de S./ 3,141,743.60 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Un Mil setecientos Cuarenta y Tres con 60/100 soles) y en su artículo tercero, aprueba la modificación del presupuesto analítico priorizado para el año fiscal 2022, por el monto ascendente de S/.1,706,591.68 (Un Millón Setecientos seis mil quinientos noventa y uno con 68/100 soles).

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000186-2022/GOB.REG.TUMBES -GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto de 2022, en el artículo primero, aprueba la Reestructuración y Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical – Región Tumbes", con Código Único de Inversiones N° 2304071; por un monto ascendente de S./ 3,154,118.23 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cientos Dieciséis con 23/100 soles); que incluye gastos de Gestión, Supervisión, Elaboración de Expediente Técnico y la Inversión del Proyecto. Donde se viene ejecutando en un plazo de treinta y seis (36) meses, bajo la modalidad de Administración Directa y a Contratación a Precios Unitarios; por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, que forma parte de la presente resolución; cuyo anexo 1, forma parte de la siguiente resolución.

En el Artículo Tercero, se resolvió: aprobar, la Reestructuración y Modificación del Presupuesto Analítico Priorizado, para el Año Fiscal 2022, por el monto ascendente de S/. 1,791,239.2 (Un Millón Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Treinta y Nueve con 2/100 Soles), el cual fue aprobado inicialmente con la Resolución Gerencial Regional N° 005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 14 de enero de 2022, por un monto de S/. 1,646,249.00 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 00/100 Soles) y modificado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000005-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 06 de abril de 2022, por un monto ascendente de S/. 1,706,591.68 (Un Millón Setecientos Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 68/100 Soles), el mismo que cuenta con recursos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GRT-GR, por el monto de S/. 1,809,907.00, cuyo anexo 3, forma parte integrante de la presente resolución y será afectado a la siguiente cadena funcional:





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

o del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000009 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 16 ENE 2024

Secuencia Funcional	:	0002
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / Al / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 1,791,239.2
CG/GGG	:	2.6



Que, con FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000212-2022/GOB.REG.TUMBES -GRRNGMA-GR, de fecha 09 de setiembre de 2022 - FE DE ERRATAS de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000186-2022/GOB.REG.TUMBES -GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto de 2022.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000312-2022/GOB.REG.TUMBES -GRRNGMA-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico Modificado del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES" – CUI N° 2304071; por un monto ascendente de S/. 3,154,118.23 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho con 23/100 Soles); que fue aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000186-2022/GOB.REG.TUMBES -GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto de 2022, el mismo que se viene ejecutando en un plazo de treinta y seis (36) meses, bajo la modalidad de Administración Directa por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, que forma parte de la presente resolución, según anexo 1.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00002-2023/GOB.REG.TUMBES -GRRNGMA-GR, de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico para la continuidad de la Ejecución del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical – Región Tumbes" – con Código Único de Inversiones N° 2304071, con el monto programado para el año fiscal 2023 ascendente de S/. 169,014.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Catorce con 00/100 Soles), por el periodo de ejecución del año 2023.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000046-2023/GOB.REG.TUMBES -GRRNGMA-GR, de fecha 27 de febrero de 2023, en su artículo primero se aprobó el Presupuesto Analítico Programado N° 02 – Año Fiscal 2023 correspondiente al proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical – Región Tumbes", con Código Único de Inversiones N° 2304071,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

*o del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000009 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 16 ENE 2024

por un monto ascendente de S/. 1,030,859.00 (Un millón Treinta Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles), conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Que, con Informe N° 001-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 04 de enero de 2024, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la Meta y Correlativa Presupuestal para la ejecución del Proyecto de Inversión con CUI N° 2304071.

Que, con proveído inserto en la parte posterior del Informe Técnico N° 00004-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 09 de enero de 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e), alcanza la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN ANGOSTURA FAICAL – EN LA REGIÓN TUMBES" – CUI N° 2304071, por el monto de S/. 230,564.00 (Doscientos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), el mismo que cuenta con recursos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GRT-GR, por el monto de S/. 230,564.00 (Doscientos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles).

El Sub Gerente de Presupuesto, muestra la respectiva Secuencia Funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas, obligaciones contractuales (Año Fiscal 2024), según el siguiente detalle:

Correlativa	:	02
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / AI / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Finalidad	:	0226193
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 230,564.00.

Que, con proveído inserto al reverso del Informe Técnico N° 00004-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 09 de enero de 2024, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dispone a la secretaria proyectar informe.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y la Gerencia Regional de Recursos Naturales



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

*o del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Commemoración
de las Heroicas Batalla de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000009 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 16 ENE 2024

y Gestión del Medio Ambiente y, en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022, que delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la continuidad de la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES" – CUI N° 2304071.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Analítico para el Año Fiscal 2024 correspondiente al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL ANGOSTURA FAICAL – REGIÓN TUMBES" – CUI N° 2304071, por un monto ascendente de S/. 230,564.00 (Doscientos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles); el mismo que ha sido aprobado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 29 de diciembre de 2023; por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, teniendo en cuenta que, no modifica el monto inicial aprobado; conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución según Anexo del Presupuesto Analítico y será afectado a la siguiente Cadena Funcional:

Correlativa	:	0002
Categoría presupuestaria	:	1
Programa	:	0057
Producto / proyecto	:	2304071
Actividad / AI / obra	:	6000005
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Finalidad	:	0226193
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.
Rubro	:	18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 230,564.00

por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, conforme al anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

o del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

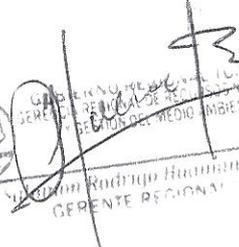
Nº 000009 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, 16 ENE 2024



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a Sub Gerencia de Recursos Naturales; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.




GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
DNI: [Redacted] Rodrigo Huamán Kautolo
GERENTE REGIONAL

Copia fiel del Original

16 ENE 2024

000009

ANALÍTICO AÑO 2024 - PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN EL AREA DE CONSERVACION REGIONAL ANGOSTURA FAICAL EN LA REGION TUMBES"

2.6.7 1.5 1		GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL				174,989.28
Descripción del Recurso	N° Personas	Unidad	Cantidad	Precio Si.	Parcial	
Personal Profesional y Técnico (Gestión del Proyecto)						
Residente del Proyecto	1	mes	6	5,500.00	33,000.00	
Administrador del Proyecto	1	mes	6	5,000.00	30,000.00	
Chofer	1	mes	6	2,500.00	15,000.00	
Personal Profesional y Técnico (Supervisión del Proyecto)						
Supervisor del Proyecto	1	mes	6	5,500.00	33,000.00	
Personal Técnico y/o campo						
Personal Guardaparque	3	mes	6	2,000.00	36,000.00	
				20,500.00	147,000.00	
Compensación Vacacional			0.08		13,540.62	
Contribución a la Seguridad Social			0.09		14,448.66	
					27,989.28	
2.6.7 1.5 2		GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				19,685.26
Repuestos de vehiculos						
GASOHOL REGULAR		GALÓN	937.393	21	19685.26	
2.6.8 1.4 3		GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				35,889.46
Implementación del Programa de Control y Vigilancia - Manejo Silvoculturales - Plan de Manejo Covid 19 - Talleres de capacitación						
	N° Personas	Unidad	Cantidad	Precio Si.	Parcial	
PERSONAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE CAMPO	4	mes	3	2,000.00	24,000.00	
PERSONAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE CAMPO	1	mes	1	2,000.00	2,000.00	
					26,000.00	
Alimentación (Viveres, Profesiones o comestibles)		global		613.00	613.00	
Alimentación				1000	1,000.00	
					1,613.00	
Mantenimientos de vehiculos ACR						
SOAT de Camioneta		Unid	1	190	190.00	
SOAT de moto		Unid	2	300	600.00	
Mantenimiento de moto		Unid	2	1200	2,400.00	
					3,190.00	
Legalización de Cuaderno de Obra		Unid	7.4594	33.04	246.46	
Feria de Información, Difusión y Sensibilización						
DIFUSION TELEVISIVA		ser	9	500	4,500.00	
DIFUSION RADIAL 30"		ser	17	20	340.00	
					4,840.00	
TOTAL					230,564.00	

DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES

